



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110014003031-2019-00761-00

Atendiendo el informe secretarial que precede y comoquiera que este expediente ha estado inactivo por más de 1 año en armonía con lo establecido en el nral. 2° del Art. 317 del C.G.P., **se decreta la terminación por desistimiento tácito.**

Aunado, se ordena el desglose de los documentos base de la presente solicitud, previas constancias de ley, con destino a la parte demandante y a su costa.

Surtido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 78 del 9 de diciembre de 2021 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42b3e42324f60312431ccb309067531c9078b16c2eddd857d9f0b0f064555a5**

Documento generado en 07/12/2021 01:52:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>